



CIRCULAR 369

1700

Ibagué, 07 septiembre del 2026

PARA: Rectores, Directivos Docentes y Docentes Orientadores de las Instituciones Educativas Oficiales y No Oficiales del Municipio de Ibagué.

DE: Secretario de Educación.

ASUNTO: Directrices para la conmemoración del Día Mundial para la Prevención del Suicidio - 10 de septiembre de 2026.

En el marco del Día Mundial para la Prevención del Suicidio, que se conmemora cada 10 de septiembre por la Organización Mundial de la Salud - OMS, y en cumplimiento de la Ley 1616 de 2013 de Salud Mental y el Decreto 1272 de 2023, la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué se permite impartir las siguientes orientaciones:

La salud mental es un componente fundamental del desarrollo integral y del derecho a la educación. Nuestro objetivo es fortalecer los entornos escolares protectores, donde se promueva el diálogo, la escucha activa y la búsqueda de ayuda oportuna.

1. OBJETIVO

Orientar la implementación de acciones pedagógicas de promoción, prevención y activación de rutas de atención en salud mental en los establecimientos educativos.

2. ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS - Semana del 8 al 12 de septiembre:

Solicitamos a cada Institución Educativa desarrollar:

- a) Jornada de sensibilización "Hablemos, Escuchar Salva Vidas": Espacios de aula con estudiantes sobre manejo de emociones, proyecto de vida y resolución de conflictos. Sin abordar detalles de métodos, sino factores protectores.
- b) Fortalecimiento del rol docente: Capacitación a los docentes para la identificación de señales de alerta: aislamiento social, cambios bruscos de comportamiento, desesperanza, bajo rendimiento repentino, expresiones verbales



de despedida.

- c) Escuela de Familias: Enviar circular informativa a padres sobre la importancia del acompañamiento y la comunicación asertiva en casa.

3. ACTIVACIÓN DE RUTA

Recuerde que, ante la identificación de un caso de ideación o riesgo, se debe activar de forma inmediata la ruta establecida en la Ley 1620 de Convivencia Escolar:

- Atención por Orientación Escolar.
- Comunicación inmediata con acudiente.
- Remisión a EPS / Entidad de Salud.
- Notificación a la Secretaría de Salud Municipal.

NO se debe dejar solo al estudiante. NO se debe minimizar la situación.
Se anexa la ruta de acción intersectorial en conducta suicida:



4. CANALES DE AYUDA EN IBAGUÉ - Difundir en carteleras y grupos de WhatsApp:

- Línea Naranja Ibagué: 3177012061
- Línea de Salud Mental del Tolima: 318 607 1908 - Salvavidas
- Línea 123 - Componente Salud Mental / Policía Nacional





Alcaldía de
IBAGUÉ

Secretaría de Educación
Despacho



- Línea Nacional 106 - El Poder de ser Escuchado
- Línea de Atención Hospital Federico Lleras: (608) 271 3090

Agradecemos su compromiso con el cuidado de la vida y el bienestar de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Solicito remitir evidencia fotográfica y breve informe de las actividades al correo convivenciaescolarsuice@ibague.gov.co antes del 15 de septiembre.

Atentamente,


DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA

Aprobó: Jairo Andrés Cortes – Director Calidad Educativa

Reviso: Olga Lilia Caicedo – Profesional universitaria

Proyecto: Luisa Londoño – Contratista de Apoyo



www.ibague.gov.co